



Columna

Nicolás Pacheco, coach de modelo de negocios y expansión



Ley de Insolvencia, una reforma pendiente

En 2014, la entrada en vigencia de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas fue vista como un paso importante hacia una economía más ordenada y justa. Ocho años después, un informe de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento nos invita a reflexionar sobre el impacto real de esta normativa, especialmente en un contexto marcado por crisis sociales y económicas.

¿Ha cumplido su propósito esta ley? La respuesta depende de a quién se le pregunte. Los sectores de comercio, construcción e industria manufacturera son los que más han sufrido, y en muchos casos sus dueños se han visto obligados a vender sus activos para pagar deudas y así evitar que el negocio caiga en la insolvencia total. ¿La razón? El alto costo de acceder a una reorganización formal, lo que hace que, para las mipymes, esta sea una opción poco realista.

La disparidad en el acceso a la reorganización es un síntoma del diseño de la ley. Mientras que las grandes empresas cuentan con los recursos necesarios para renegociar sus deudas, las pequeñas empresas suelen optar por la liquidación directa. Esto deja a miles de emprendedores enfrentando pérdidas que no sólo afectan su estabilidad económica, sino también su bienestar emocional. Además, el informe destaca que el 40% de las empresas en quiebra son personas que emiten boletas de honorarios, quienes se ven aún más limitados en sus opciones.

Se espera que una "Ley 3.0" permita a las mipymes acceder a reorganizaciones simplificadas, reduciendo los efectos negativos

en el empleo y en las cadenas de suministro. Un procedimiento menos costoso y más rápido podría darles una oportunidad de reestructurar sus pasivos sin sacrificar su operatividad.

A nivel personal, la Ley de Insolvencia también ha tenido impacto. Más de 22.000 personas han pasado por procesos de liquidación, y otras 6.768 han renegociado sus deudas, con un perfil claro: en su mayoría, entre 30 y 44 años, y con ingresos mensuales entre \$250.000 y \$500.000. Aquí, las cifras son un recordatorio de las dificultades que enfrenta una clase media atrapada en deudas, en un país donde el endeudamiento parece la única vía para alcanzar una vida digna.

Este balance revela la necesidad de perfeccionar la normativa para que se adapte a la realidad económica actual. La experiencia de estos ocho años debería servir como base para hacer de la Ley de Insolvencia un instrumento inclusivo y eficaz para todos, no sólo para aquellos con los recursos necesarios para aprovechar sus beneficios. En un país en el que las pequeñas y medianas empresas representan un pilar fundamental de la economía, es hora de que las políticas de insolvencia reflejen esa realidad.

Aquí les dejo algunas empresas ícono de nuestro país que se han acogido a esta ley; Automotores Gildemaister, Latam Airlines, Enjoy, Bravissimo Heladerías, Danés Restorán, Multitiendas Corona, Abcdin, Supermercados Montserrat, y como no olvidar la solicitud de quiebra de Constructora Cosal, empresa que se había adjudicado la remodelación de la calle Antonio Varas en nuestro querido Puerto Montt.